

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
804	52694	20/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARIO ANTONIO MELO
 RUT EMPRESA: 4872876-6 N°: 132
 REGIÓN: IX REGIÓN FONONO: 45-813593
 COMUNA: ANGOL CIUDAD:
 DOMICILIO: 21 DE MAYO EMAIL@ antoniom@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SKIDDER GRAPLE RANGER F67
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19.5 Tara ▶ 20 PBT ▶ 39.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ SANTA BARBARA
 LOCALIDADES: Origen ▶ MININCO Destino ▶ STA. BARBARA
 RUTA A RECORRER: RUTA 22 - RTA 5 - RUTA 61
 TOTAL DE K.M: 66 Fecha Aprox. Viaje: 21/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 6 Carga ▶ 5.9 Total ▶ 17

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DGFX16 SemiRemolque ▶ JJ265 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.3	3.4					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.39	15.2	17.91				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	9.4				

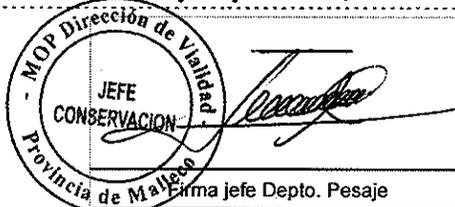
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/04/2012 FECHA HASTA ▶ 27/04/2012



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012